

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**3532** *INMOGLACIAR URALES, S.L.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*ICE INMO VELÁZQUEZ, S.L.U.; ICE INMO GOYA, S.L.U.; ICE TRAVIATA, S.L.U.; ICE AMAZONAS, S.L.U.; ICE MRNW RIBEIRA, S.L.U.; ICE MRNW TORROELLA, S.L.U.; ICE INMO SOROLLA, S.L.U.; ICE MRNW S. CEBRIA, S.L.U.; ICE RIGOLETTO, S.L.U.; INMOGLACIAR ANETO, S.L.U.*  
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 10.1 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que el 16 de junio de 2026, los socios únicos de las sociedades, ejerciendo las funciones de las juntas generales de socios, acordaron respectivamente la fusión por absorción de las Sociedades Absorbidas por la Sociedad Absorbente.

La fusión implica la transmisión en bloque, por sucesión universal, del patrimonio de las Sociedades Absorbidas a la Sociedad Absorbente, así como la disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas, con extinción de estas.

Asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, todo ello en los términos del artículo 10.1 del Real Decreto-ley 5/2023.

En Madrid, 16 de junio de 2026.- El Administrador solidario de todas las sociedades participantes, D. Fernando Martínez Albacete.

ID: A260027751-1